

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE PRESELECCIÓN DE DOCENTES PARA UN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE GIRONA

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, confiere a la justicia restaurativa un reconocimiento expreso y una posición propia dentro del sistema procesal penal español. La norma incorpora por primera vez una regulación específica y autónoma de los procedimientos restaurativos, separándolos expresamente de los medios alternativos de solución de controversias, en reconocimiento de su naturaleza propia y de su función diferenciada en la respuesta al delito. En este contexto, resulta imprescindible que el personal al que dirige su formación el Centro de Estudios Jurídicos —especialmente fiscales y Letrados de la Administración de Justicia— disponga de una formación especializada y actualizada que les permita comprender, utilizar y supervisar correctamente estos procedimientos, garantizando su implementación rigurosa y ajustada a la nueva normativa.

La Universidad de Girona tiene entre sus funciones, establecidas en el artículo 6.2 de los Estatutos, la educación y formación del estudiantado, con la finalidad de proporcionar a las personas el máximo grado de conocimientos, capacidades, competencias y habilidades, que permitan su preparación para el ejercicio de actividades profesionales y contribuyan a su desarrollo como ciudadanos y ciudadanas y en su formación a lo largo de la vida. Además, la Universidad de Girona destaca por su trayectoria y prestigio en la formación especializada en materia de justicia restaurativa.



En virtud de lo expresado, se está tramitando un convenio con el objetivo de establecer las líneas de colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Universidad de Girona para la programación y realización de un curso de especialización en justicia restaurativa dirigido a las carreras y cuerpos destinatarios de la formación ofrecida por el CEJ.

Dicho convenio prevé en su cláusula tercera, como compromiso del Centro de Estudios Jurídicos *"proponer personal docente experto en las materias objeto de los cursos, seleccionado entre profesionales de reconocido prestigio y sin que ello suponga la existencia de vinculación de ningún tipo, funcionarial, laboral o estatutaria, entre el CEJ y el citado personal."*

Por su parte la Universidad de Girona, además de gestionar y dirigir la actividad docente y pedagógica, se compromete a *"la gestión económica del curso, incluyendo la asunción de las retribuciones del personal docente y administrativo."*

Este proceso de selección se desarrollará mediante concurrencia competitiva para asumir la dirección, programación de contenidos e impartición de las actividades formativas, en función de la calidad de las propuestas y de la idoneidad de quienes deban integrar los equipos docentes.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar un proceso en régimen de concurrencia competitiva para la preselección de docentes que participarán en la impartición de un curso de especialización en Justicia Restaurativa (20 créditos ECTS) en colaboración con la Universidad de Girona durante el curso académico 2026-2027.

Se realizará una preselección de una persona docente para cada uno de los bloques que se indican a continuación, sin perjuicio de que la Universidad de Girona pueda completar el equipo docente del curso:



- Bloque 2. La justicia restaurativa en España
- Bloque 3. La justicia restaurativa en el proceso penal
- Bloque 5. La justicia restaurativa en la práctica

Pueden consultarse los contenidos de cada bloque en el anexo de esta convocatoria.

El programa formativo del curso de especialización en justicia restaurativa se impartirá en modalidad a distancia. La fecha estimada de su inicio será el 30 de noviembre de 2026 y se prevé su finalización hasta el 18 de marzo de 2027. No obstante, estas fechas pueden sufrir modificaciones. Cada bloque tendrá una duración aproximada de entre dos y tres semanas.

Segundo. Requisitos de participación

Podrán postularse como docentes quienes cumplan los siguientes requisitos generales:

1. Pertenecer a la carrera fiscal o al cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración de Justicia.
2. Estar en situación administrativa de servicio activo o de servicios especiales al servicio del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.
3. Tener más de cinco años de antigüedad en la Carrera o Cuerpo.
4. Acreditar formación y/o experiencia profesional en justicia restaurativa.

Tercero. Presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará en el momento de publicación de esta convocatoria y **terminará a las 14.00h (hora peninsular) del 9 de octubre de 2026.**

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/3b51e79b-f144-40ab-865f-0c38a195ea04/BVlw>



IMPORTANTE: Al enviar el formulario, se generará una copia del mismo en formato pdf que deberá conservarse a efectos de posteriores reclamaciones. En caso de incidencias en el proceso, se deberá contactar con el equipo de formación continua del CEJ por correo electrónico a fcontinua@externos.cej-mjusticia.es.

En caso de postularse como docente a más de un bloque, se deberán presentar tantas solicitudes como bloques en los que se desee participar.

Cuarto. Criterios de selección

El Centro de Estudios Jurídicos valorará las candidaturas recibidas y, en función de la adecuación de sus perfiles, trasladará una propuesta a la Universidad de Girona, que será quien realice la selección definitiva y su designación como personal docente del curso.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Antigüedad en la carrera o cuerpo: hasta un máximo de 1 punto.
- Formación específica en justicia restaurativa: hasta un máximo de 3 puntos.
- Experiencia profesional en programas o servicios de justicia restaurativa: hasta un máximo de 4 puntos.
- Experiencia docente: hasta un máximo de 2 puntos.

Quinto. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas seleccionadas como docentes de este curso de especialización asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. Impartir durante las tres semanas de duración en el caso de los bloques 2 y 3, y dos semanas de duración el bloque 5.
2. Elaborar un ejercicio por semana basado en el material docente escrito facilitado por la dirección (podrán ser ejercicios prácticos, pruebas de comprensión del temario, etc.). En él se encontrará desarrollado el contenido del programa objeto del Diploma de Especialización.



3. Dinamizar el aula virtual proponiendo debates sobre temas de ampliación, cuestiones de actualidad, experiencias internacionales, etc.
4. Efectuar el seguimiento y dinamización del aprendizaje del alumnado durante la impartición del módulo, así como la resolución de las eventuales dudas que puedan surgir.
5. Evaluar el ejercicio semanal propuesto.

Los materiales deberán ajustarse a las directrices metodológicas y técnicas facilitadas por la Universidad de Girona y por el CEJ.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos y/o la Universidad de Girona podrán dejar sin efecto la designación y las retribuciones a las que pudiera dar lugar la docencia.

Sexto. Retribuciones

La gestión económica y el abono de las retribuciones corresponderán a la Universidad de Girona, de conformidad con lo previsto en el convenio de colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos.

A efectos meramente informativos, se indica que la retribución prevista por la Universidad de Girona para el profesorado designado para cada bloque, vinculada al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el apartado anterior, oscilará entre 500 y 600 euros por semana, en función del número de estudiantes matriculados (estimado entre 40 y 60).

Estas cuantías tienen carácter orientativo y podrán modificarse en función del número efectivo de estudiantes matriculados o de las funciones finalmente asumidas por el profesorado.

Séptimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido



en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. El Director, Ignacio Sola Barleycorn



ANEXO
Programa académico

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA

BLOQUE 1. Introducción a la justicia restaurativa (4 créditos)

- Origen de la justicia restaurativa. Primeras experiencias en el ámbito juvenil.
- Fundamentos teórico-filosóficos de la justicia restaurativa
- La justicia y las prácticas restaurativas
- Legislación internacional de referencia. Recomendación del Consejo de Europa y Declaración de Venecia
- El desarrollo de la justicia restaurativa en el contexto internacional y europeo. Modelos comparados

BLOQUE 2. La justicia restaurativa en España (4 créditos)

- Experiencias pioneras en la jurisdicción de menores. El principio de oportunidad
- Experiencias pioneras en la jurisdicción de adultos. Prácticas sin marco jurídico específico
- El Estatuto de la víctima. Las Oficinas de atención a víctimas del delito. Los servicios públicos de justicia restaurativa
- Mapa actual de los servicios de justicia restaurativa en España
- Diversos ámbitos de intervención: justicia restaurativa empresarial, medioambiental, corrupción y odio.

BLOQUE 3. La justicia restaurativa en el proceso penal (4 créditos)

- La modificación de la LECrim y su alcance
- Concepto, justificación y fines de la justicia restaurativa
- Derecho procesal e incardinación de la justicia restaurativa. El acuerdo y la conformidad penal
- El papel de los operadores: judicatura, fiscalía, letrados/as de AJ, abogacía



- Ejemplos para la incorporación de acuerdos restaurativos en el proceso

BLOQUE 4. El rol de la persona facilitadora. Metodologías y técnicas restaurativas (4 créditos)

- El rol de la persona facilitadora.
- La intervención restaurativa. Los diferentes enfoques del encuentro, reparación del daño, responsabilización del agresor y empoderamiento de la víctima. El papel de la comunidad.
- Metodologías y técnicas. Las entrevistas restaurativas; la mediación penal; los círculos y sus tipologías; la conferencia y las reuniones restaurativas
- Buenas prácticas de justicia restaurativa en el proceso judicial y la ejecución penal.

BLOQUE 5. La justicia restaurativa en la práctica (4 créditos)

- Ejercicios prácticos con casos reales y/o simulados
- La justicia restaurativa en delitos de diversa gravedad
- La perspectiva de género en el ámbito de la justicia restaurativa. Introducción de una visión interseccional

